

## INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 01 ENERO – 31 DICIEMBRE 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

El Parlamento Andino es el Órgano Supranacional, Democrático, Deliberante y de Control Político del Sistema Andino de Integración (SAI). Representa a los pueblos de la Comunidad Andina de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Tiene personería jurídica internacional y capacidad de ejercicio, de conformidad al Acuerdo de Cartagena y su Tratado Constitutivo. Sus finalidades son: armonizar las leyes de la región; garantizar la participación ciudadana; fortalecer la integración andina y latinoamericana; y, regionalizar buenas prácticas de Gobierno y Políticas de Estado, para afianzar la identidad y la cultura Andina.

#### **Misión**

El Parlamento Andino servirá como modelo para los demás procesos de integración en la región, por medio de la consolidación de sus Marcos Normativos y propuestas de legislación comunitarias en el ordenamiento jurídico nacional de los países miembros y supranacional de la Comunidad Andina. De la misma manera, mediante el fortalecimiento y profundización del proceso andino de integración sobre la base de una fuerte identidad y una activa participación ciudadana.

#### **Visión**

Apoyar a los gobiernos de los países miembros en la armonización de las legislaciones, así como en la regionalización de políticas públicas y prácticas gubernamentales exitosas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población andina. Igualmente, fortalecer el Proceso Andino de Integración por medio de la construcción de una ciudadanía andina y del fomento de la participación ciudadana.

#### **Objetivos Estratégicos Institucionales**

- a) Promover en los países de la Subregión Andina la difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional y el afianzamiento del sistema democrático de paz y justicia internacionales; y,
- b) Fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador.

### **Objetivos Operativos**

- a) Diseñar proyectos de normativa comunitaria andina para su reconocimiento y vigencia en el marco del Sistema Andino de Integración;
- b) Incrementar el nivel de participación de la sociedad civil en los procesos de integración andina; y,
- c) Fortalecer las capacidades del talento humano institucional.

### **Instrumentos de Pronunciamiento**

- **Recomendaciones**

Estarán dirigidas a los órganos e instituciones del SAI, a los Gobiernos y Poderes Legislativos de los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), a instituciones, entidades y organismos de terceros países, bloques subregionales o multilaterales.

- **Decisiones**

Son de carácter administrativo y operativo para el adecuado funcionamiento del Parlamento Andino; así como para poner en marcha actividades de gestión parlamentaria y desarrollo normativo interno de la institución.

- **Declaraciones**

Pronunciamientos sobre asuntos de urgencia manifiesta o coyuntura política, democrática, social o humanitaria.

- **Resoluciones**

Tienen como objetivo el adecuado cumplimiento de las funciones reglamentarias de la Plenaria.

- **Resoluciones de la Mesa Directiva**

Tienen como objetivo el adecuado cumplimiento de sus funciones reglamentarias, son de estricto cumplimiento y pueden ser apeladas ante la Plenaria.

El Parlamento Andino, dentro de las atribuciones que le otorga el Acuerdo de Cartagena en su artículo 43, tiene la capacidad de presentar Proyectos de Normas Comunitarias ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

**Si bien, estos proyectos y los instrumentos de pronunciamiento no poseen un carácter vinculante; el Parlamento Andino lleva a cabo una importante gestión de participación ciudadana para su elaboración, lo cual les brinda legitimidad pública y política ante sus conciudadanos andinos.**

La Oficina de la Representación Parlamentaria Ecuador tiene su sede en Quito, no cuenta con unidades desconcentradas.

## **2. FILOSOFÍA**

### **¿QUÉ HACEMOS?**

El enlace y la coordinación con la Secretaría General, las Comisiones, la Mesa Directiva y demás miembros del Parlamento Andino, así como con la Asamblea Nacional, el Gobierno Central y los Órganos e Instituciones del SAI de la Comunidad Andina. Entre las atribuciones que tiene, figuran:

- Generación de normas de carácter regional.
- Creación de instituciones que coadyuvan al proceso de integración, como la Universidad Andina Simón Bolívar, los Observatorios Ciudadanos y los Consejos Consultivos.
- Recomendaciones a los otros órganos del Sistema Andino de Integración, gobiernos, poderes legislativos y demás instituciones de los Estados Miembros.
- Manifiestos en nombre de los pueblos andinos, ante diferentes situaciones que los afectan o los benefician.

Somos parte de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), que es la institución Parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional, UE-ALC (Unión Europea, América Latina y el Caribe). A través de EUROLAT se adoptan resoluciones y recomendaciones dirigidas a varias organizaciones, instituciones y grupos ministeriales, permitiendo establecer una instancia parlamentaria de coordinación con la zona europea en beneficio de los intereses de los Estados latinoamericanos.

### **¿PORQUÉ RENDIMOS CUENTAS?**

La gestión parlamentaria está orientada a liderar acciones y decisiones encaminadas a generar procesos de integración que concilien los aspectos económicos y comerciales con los vinculados al desarrollo humano, entendiendo que éste último es fundamental para reducir la brecha social y prevenir conflictos intra e inter estatales, con la aspiración de lograr altos niveles de gobernabilidad e institucionalidad en el marco del Estado de Derecho.

En ese contexto y en fiel cumplimiento de la normativa que rige a los organismos supranacionales, así como a las normas que orientan la acción en cada país miembro de la Comunidad Andina, el Parlamento Andino rinde cuentas, conforme ordena la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público y los medios de comunicación social, se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos asignados, a fin de determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de su gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y de esta manera retroalimentar y promover la corresponsabilidad.

### **3. DESARROLLO**

#### **3.1 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD**

La gestión del Parlamento Andino está centrada en la generación de Instrumentos de Pronunciamientos que son remitidos, en la modalidad marco normativo, recomendación, resolución, exhorto a los gobiernos que forman parte de la Comunidad Andina.

En ese contexto, en el periodo **1 de enero 2022 – 31 de diciembre de 2022 el Parlamento Andino aprobó 43 Instrumentos de Pronunciamientos, que aportan con la implementación de políticas públicas para la igualdad las cuales se distribuyen en: 15 políticas públicas interculturales, 21 políticas públicas generacionales, 5 políticas públicas de género y 2 políticas relacionadas a movilidad humana.**

Es decir, normativa encaminada a la promoción de derechos, fortalecimiento de la participación ciudadana, mejora de las condiciones de vida de las poblaciones de los países miembros de la Comunidad Andina, entre otros factores.

A continuación, se detallan según su clasificación las Políticas Publicas de Igualdad:



POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES		
DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD
RESOLUCIÓN No. 01 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A SAN VICENTE DE TAGUATAGUA, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar a San Vicente de Taguatagua de la República de Chile, como referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su característica excepcional de única singularidad patrimonial, artística y cultural, así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El reconocimiento por su aporte cultural para la Región Andina que tiene San Vicente de Taguatagua de la República de Chile, y su riqueza patrimonial, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 02 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL PUCARÁ DEL CERRO GRANDE DE LA COMPAÑÍA, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar al Pucará del Cerro Grande de La Compañía referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su importancia para la investigación histórica y étnica, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El reconocimiento otorgado al Pucará del Cerro Grande de La Compañía, al ser referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su aporte e importancia para la investigación histórica y étnica de Chile y la región andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 03 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL CAMPAMENTO SEWELL Y LA DIVISIÓN EL TENIENTE DE CODELCO CHILE, COMO REFERENTES CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar al Campamento Sewell y la División El Teniente como referentes culturales y patrimoniales de la región Andina, por su significación para el patrimonio histórico, cultural y económico de Chile y la región andina, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El reconocimiento al Campamento Sewell y la División El Teniente como referentes culturales y patrimoniales de la región Andina, por su significativo aporte para el patrimonio histórico, cultural y económico de Chile y la región andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 04 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA HUACA MONTEGRANDE, DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar a la Huaca Montegrande referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su importancia para la investigación histórica y étnica, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	Su aporte cultural, arqueológica e histórico con el objetivo de dar a conocer el inicio de la cultura Mayo-Chinchipe-Marañón, de los países andinos Perú y Ecuador, la Huaca Montegrande, ha sido reconocido como referente cultural y patrimonial de la región Andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 05 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA CASA BETO MURGAS - MUSEO DEL ACORDEÓN, EN VALLEDUPAR, COLOMBIA COMO REFERENTE CULTURAL DE LA REGIÓN ANDINA.	Declarar a la Casa Beto Murgas – Museo del Acordeón, ubicado en Valledupar Colombia, como referente cultural de la región Andina, por su significación para el patrimonio histórico, cultural y folclórico de Colombia y la región Andina, por ser el único museo de este instrumento en Colombia, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El aporte en la cultura que ha tenido la Casa Beto Murgas – Museo del Acordeón, ubicado en Valledupar Colombia, como referente cultural de la región Andina, por su significación para el patrimonio histórico, cultural y folclórico de Colombia y la región Andina, con el propósito de la fundación de este museo ha sido reconocer el género musical vallenato y fomentar el conocimiento, desarrollo e interés sobre el acordeón. Se encuentra integrado al género vallenato como su elemento de mayor importancia; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales



		de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 06 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL SIKU Y SIKURI COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDINO	Declarar al instrumento que en Perú se ha denominado como Siku, Phusa (Quechua y Aymara) o Antara; que, en Bolivia lleva el nombre de Siku o Pusha; que, en Ecuador se ha llamado Rondador o Rondadora; que en Chile se conoce como Lakitas, Sikura y Siku y; que, en Colombia lleva por nombre Capador, Kamu o Purruí y; al Sikuri, quien toca el instrumento comúnmente denominado Siku, como referentes del patrimonio cultural andino, por su importancia para la investigación histórica y étnica, contribuyendo para que el desarrollo socio cultural sea un eje de identidad; así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El reconocimiento por su aporte e importancia para la investigación histórica y étnica, que tiene al declarar al instrumento se ha denominado como Siku, Phusa (Quechua y Aymara) o Antara, en contribución al desarrollo socio cultural de la región andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN No. 07 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA RIQUEZA CULTURAL Y LA BIODIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COROSHA, PERÚ, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar la riqueza cultural y la biodiversidad de la Comunidad Campesina Corosha de la República de Perú, como referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su característica excepcional de única singularidad histórica, por su entorno y su cultura; así como por cumplir con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	El aporte que ha tenido la Comunidad Campesina Corosha de la República de Perú, como referente cultural y patrimonial de la región Andina, por su característica excepcional de única singularidad histórica, por su entorno y su cultura, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCION Nº 10 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA SIKURIADA MÚSICA Y DANZA DE HUANUNI, PROVINCIA PANTALEÓN DALENCE, DEPARTAMENTO DE ORURO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL, INMATERIAL, ARTÍSTICO Y ETNOGRÁFICO DE LA REGIÓN ANDINA.	Declarar a la Sikuriada música y danza de Huanuni, provincia Pantaleón Dalence, Departamento de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia como referente del patrimonio cultural, inmaterial, artístico y etnográfico de la región Andina, por su significado para el patrimonio histórico, cultural y folclórico de Bolivia y la región Andina, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	En reconocimiento al aporte de la cultura de Bolivia y de los países de la región andina, al declarar a Sikuriada música y danza de Huanuni, provincia Pantaleón Dalence, Departamento de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia, por su significativo aporte al patrimonio histórico, cultural y folclórico; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.
RESOLUCIÓN Nº11 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MONTE VERDE, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGIÓN ANDINA	Declarar al Sitio Arqueológico de Monte Verde como Referente Cultural y Patrimonial de la Región Andina, por su importancia para la investigación histórica y científica, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019, de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.	En reconocimiento al aporte cultural de Chile y a los países de la región andina, el Sitio Arqueológico de Monte Verde por su importancia para la investigación histórica y étnica, contribuyendo para que el desarrollo socio cultural sea un eje de identidad; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.



<p>RESOLUCION Nº12 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL SITIO PALEONTOLOGICO DE PILAUCO DE OSORNO, CHILE, COMO REFERENTE CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA REGION ANDINA</p>	<p>Declarar al Sitio Paleontológico de Pilauco como Referente Cultural y Patrimonial de la Región Andina, por su importancia para la investigación histórica y científica, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019, de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte a la investigación científica por más de 30 años, a las universidades, al gobierno nacional y regional de Chile, lo que ha resultado en descubrimientos y publicaciones certificados a nivel mundial, es por lo que se lo reconoce al Sitio Paleontológico de Pilauco como Referente Cultural y Patrimonial de la Región Andina, por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 13 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL SANTUARIO HISTÓRICO CHACAMARCA COMO REFENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDINO</p>	<p>Declarar al Santuario Histórico de Chacamarca como referente cultural, patrimonial y de biodiversidad andino, por su importancia para la identidad histórica y étnica; así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Por el aporte a la ciudadanía y al patrimonio cultural que el Santuario Histórico de Chacamarca ubicado en el sitio histórico de la Batalla "Pampas de Junín", en Perú, por su significativo aporte al patrimonio histórico, cultural y folclórico; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No.14 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL CHALÁN PERUANO COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGION ANDINA</p>	<p>Declarar al Chalán como referente del patrimonio cultural, inmaterial, artístico y etnográfico por su importante significado para el patrimonio histórico, cultural y folclórico del Perú y de la región Andina, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Por su aporte a la cultura y al patrimonio del Perú y a la región andina, por la transmisión de las prácticas y conocimientos del manejo del Caballo Peruano de Paso, que son realizados por familias de generación en generación, como una herencia. producto de la particular historia del caballo en el paisaje y la cultura del Perú, el manejo del Caballo Peruano de Paso constituye un universo de conocimientos y prácticas sumamente complejo, cuyo principal portador y promotor es el chalán, personaje dedicado a su crianza y entrenamiento; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 16 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA CASA DE MANUELA SÁENZ EN PUEBLO LIBRE, PROVINCIA Y DEPARAMENTO DE LIMA, PERÚ, COMO REFERENTE PATRIMONIAL Y CULTURAL DE LA REGION ANDINA.</p>	<p>Declarar a la Casa de Manuela Sáenz en Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, Perú, como referente patrimonial y cultural de la región Andina por la importancia y aporte histórico de Manuela Sáenz en el proceso de independencia de los países miembros, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte al patrimonio del Perú y los países de la región andina, de la Casa de Manuela Sáenz, está siendo incluido como atractivo turístico, el cual, en el argot de la población, es conocida como la "Casa Manuelita Sáenz", lugar que, al encontrarnos en el marco las celebraciones próximas y aledañas del Bicentenario de Independencia, en varios países de la región Andina, Normativo para la Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural, con el objetivo de incentivar y consolidar la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, a través del desarrollo de estrategias educativas que promuevan la apropiación social del mismo; se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 17 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A LA MONTAÑA DE LOS 7 COLORES COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO PAISAJÍSTICO, NATURAL Y TURÍSTICO DE LA REGION ANDINA</p>	<p>Declarar a la Montaña de los 7 Colores como referente del patrimonio paisajístico, natural y turístico de la región Andina, por su importancia para la protección y salvaguarda de la riqueza ambiental andina, así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>El aporte al patrimonio del Perú y los países de la región andina, de la Montaña de los 7 colores como referente del patrimonio paisajístico, natural y turístico de la región Andina, por su importancia para la protección y salvaguarda de la riqueza ambiental peruana y de la región andina, se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>



<p><b>RESOLUCIÓN No. 18</b> POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL SANTUARIO DEL RITUAL DE LOS CUATRO ELEMENTOS DE LA VIDA “APU TIMANI” COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDINO, POR SU IMPORTANCIA PARA LA IDENTIDAD HISTÓRICA Y ÉTNICA DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Declarar al Santuario del Ritual de los Cuatro Elementos de la Vida “Apu Timani” como referente del patrimonio cultural andino, por su importancia para la identidad histórica y étnica de la región; así como porque cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 25 de 2019 de la Mesa Directiva del Parlamento Andino.</p>	<p>Por su aporte a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural, con el objetivo de incentivar y consolidar la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, a través del desarrollo de estrategias educativas que promuevan la apropiación social del mismo, se declara el Santuario del Ritual de los Cuatro Elementos de la Vida “Apu Timani” como referente del patrimonio cultural andino, por su importancia para la identidad histórica y étnica de la región; por lo que se procedió a informar de la presente Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) a los Ministerios de Cultura y Educación andinos, a la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), a los cancilleres de los países miembros y a las respectivas instituciones nacionales de los Estados miembros del Parlamento Andino encargadas de administrar y proteger el patrimonio de nuestros países.</p>
---	--	---

POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO		
DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 493</b> <b>MARCO NORMATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTQIA+ EN LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>Recomendación al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, de acoger el MARCO NORMATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTQIA+ EN LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>El aporte que tiene el Marco Normativo, al ser un documento que hace parte integral de la Recomendación No. 493, y que en los procesos de desarrollo normativo relacionados con este tema, conforme a lo señalado por el Acuerdo de Cartagena, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia. La presente Recomendación será notificada al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 494</b> <b>“PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PAISES ANDINOS”</b></p>	<p>Recomendación a los órganos legislativos de los países miembros del Parlamento Andino, desarrollar y fortalecer las legislaciones en materia de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, estableciendo penas que castiguen efectivamente esta clase de hechos que atentan contra su desarrollo y crecimiento integral.</p>	<p>El principal aporte es que al incentivar a los organismos competentes de los Estados miembros del Parlamento Andino, en particular a los de la República del Perú, para desarrollar las medidas que sean necesarias para adoptar los Marcos Normativos, aprobados por el organismo, para la Erradicación de todas las Formas de Violencia hacia la Mujer y para Luchar contra la Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes en la región Andina, con el fin de que se incorporen políticas públicas que promuevan la prevención, educación, acceso a salud sexual y reproductiva, entre otros ejes de acción para salvaguardar a los niños, niñas, adolescentes y mujeres de la región.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 500</b> <b>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>Se recomendó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, aprobar la PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LA REGIÓN ANDINA, que fue elaborada previa realización de los estudios técnicos correspondientes, en análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, las intervenciones de expertos en la materia, y es aprobada por el Parlamento Andino a través de la presente Recomendación, de la cual hace parte integral.</p>	<p>Su aporte al aprobar la PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LA REGIÓN ANDINA, permite desarrollar y fortalecer las acciones que se han implementado en los países de la región para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes; así como prevenir el embarazo temprano, los embarazos subsiguientes o subsecuentes y las muertes causadas por la gestación prematura; que el embarazo en adolescentes constituye un problema de salud pública (magnitud, trascendencia, vulnerabilidad, factibilidad y viabilidad), derechos humanos (especialmente los derechos de los niños) y desarrollo (menor productividad y mayor obstáculo para reducir el ciclo de la pobreza).</p>



<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>PARA CONDENAR EL FEMINICIDIO DE FIORELA DÍAZ DÍAZ EN PERÚ</b></p>	<p>Condenar el feminicidio de Fiorela Díaz Díaz, ocurrido en julio de 2021 en la Libertad, República del Perú. Por lo tanto, se hace un llamado a los órganos competentes de los Estados miembros del Parlamento Andino, para que se fortalezcan las diferentes acciones de prevención contra cualquier tipo de violencia de género.</p>	<p>Es aporte principal es exhortar a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración a trabajar en normas que contribuyan a desarrollar un marco normativo relacionado con el Derecho al Olvido, y su armonización con el Marco Normativo para el Fortalecimiento de la Ciberseguridad en la región Andina aprobado por el Parlamento Andino, donde se promuevan la organización y realización de programas y actividades regionales para difundir y promover este derecho y, que pueda ser aplicado en casos en los que se siga revictimizando hechos execrables.</p>
<p><b>DECLARACIÓN EN RECHAZO AL CASO DE DESAPARICIÓN DE MARIA BELÉN BERNAL OTAVALO EN ECUADOR</b></p>	<p>Se condenó el feminicidio de la abogada María Belén Bernal Otavalo ocurrido en las instalaciones de la Escuela Superior de Policía de Pusuquí, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día domingo 11 de septiembre del 2022, perpetrado presuntamente por su esposo, el Teniente de Policía e instructor de cadetes de la institución policial Germán Cáceres, cuando se encontraba en servicio activo, y quien se encuentra prófugo de la justicia.</p>	<p>Exhortar al Gobierno del Ecuador a implementar una urgente e inmediata depuración y transformación profunda e integral de la Policía Nacional del Ecuador, empezando por sus autoridades y los centros de formación y educación continua de oficiales y tropa y de sus mallas educativas, Además, de exhortar a la Comisión Internacional de Derechos Humanos de NNUU, a la Corte Interamericano de los Derechos Humanos y demás organismos defensores de los Derechos Humanos a realizar una investigación urgente de este delito que, de acuerdo con lo relatado por los familiares de la persona asesinada y los testigos, podría llegar a tipificarse como crimen de Estado.</p>

POLÍTICAS PÚBLICAS DE GENERACIONALES		
DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 490</b></p> <p><b>“RECHAZO A LA ACTIVIDAD MINERA EN LA PROVINCIA DEL NAPO, REPÚBLICA DEL ECUADOR”</b></p>	<p>En uso de sus atribuciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino, rechazó las actividades de minería ilegal realizadas por personas, empresas o colectivos en la región Amazónica de la República del Ecuador, especialmente en la provincia de Napo, por las graves consecuencias que tiene para el medio ambiente, los ecosistemas, la seguridad y la vida de las comunidades indígenas y todas las poblaciones del mundo, por la importancia de la Amazonía como patrimonio de la humanidad y del agua como derecho humano y recurso indispensable para todo sistema de vida.</p>	<p>Su aporte en el marco de las competencias del Parlamento Andino, exhortar a las autoridades del Estado ecuatoriano para que realicen las acciones necesarias para ejercer un efectivo control de las concesiones de minería legal otorgadas en la Provincia de Napo; al Ministerio del Interior del Estado ecuatoriano para salvaguardar la vida de las y los líderes indígenas y activistas ambientales, otorgando todo el contingente de seguridad interna del Estado; así como a los organismos internacionales de derechos humanos para que estén vigilantes sobre la protección de las y los líderes que velan por el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Se puso a disposición de las autoridades locales, provinciales y nacionales de la República del Ecuador, la Recomendación No. 483 que contiene el Pacto Andino para la Defensa de la Naturaleza y la Recomendación 425 que incluye la propuesta de Norma Comunitaria para Reformar la Decisión 774 “Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal”, donde se encuentran las mejores prácticas y políticas públicas en materia de gobernanza, formalización y/o regularización de la actividad minera, control y seguimiento, y sustentabilidad ambiental para afrontar y eliminar los incentivos para actividades ilícitas, mientras se garantiza la protección ambiental, los derechos y el bienestar de las poblaciones.</p>

<p><b>RECOMENDACIÓN No. 491</b></p> <p><b>“A LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN LA SENTENCIA NO. 34-19-IN/21 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.”</b></p>	<p>Se recomendó a la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, garantizar el cumplimiento de lo prescrito en la sentencia No. 34-19-IN/21 de la Corte Constitucional del Ecuador, y estudiar la posibilidad de que los argumentos de veto presentados por el presidente de la República del Ecuador, hacia el proyecto de Ley Orgánica que garantiza la interrupción voluntaria del embarazo para niñas, adolescentes y mujeres que han sido víctimas de violación.</p>	<p>Su aporte respecto al cumplimiento de la sentencia No. 34-19-IN/21 de la Corte Constitucional del Ecuador, y estudiar la posibilidad de que los argumentos de veto presentados por el presidente de la República del Ecuador, hacia el proyecto de Ley Orgánica que garantiza la interrupción voluntaria del embarazo para niñas, adolescentes y mujeres que han sido víctimas de violación, para que centre su debate en garantizar el acceso a este derecho, realizando un análisis técnico de derecho comparado regional, que favorezca la búsqueda de la reparación integral de millones de mujeres y niñas, de manera que no sea discriminatorio en razón de factores sociales y económicos.</p> <p>Además de que se insta a las instituciones pertinentes del Estado Ecuatoriano a adoptar los Marcos Normativos del Parlamento Andino para la Erradicación de Todas Las Formas de Violencia hacia la Mujer y para Luchar contra la Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes en la región Andina, con el fin de que se incorporen políticas públicas que promuevan la prevención, educación, acceso a salud sexual y reproductiva, entre otros ejes de acción para salvaguardar a las mujeres y niñas de la región.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 492</b></p> <p><b>MARCO NORMATIVO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE EN LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>Se recomendó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, acoger el MARCO NORMATIVO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE EN LA REGIÓN ANDINA,</p>	<p>Su aporte de suma importancia importante en el ámbito de la educación de los países de la región andina, ya que con se presentó el MARCO NORMATIVO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE EN LA REGIÓN ANDINA, con el objetivo de desarrollar acciones que incentiven la formación de los educadores en servicio de las instituciones educativas públicas, garantizando los derechos de los docentes que establece la posibilidad de acceder de manera gratuita a capacitación, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico, para su desarrollo profesional</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 495</b></p> <p><b>MARCO NORMATIVO PARA LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA</b></p>	<p>Se recomendó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, acoger el MARCO NORMATIVO PARA LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA.</p>	<p>Su aporte a la conservación del medio ambiente a través del MARCO NORMATIVO PARA LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA, mismo que contiene los principales apartados y recomendaciones para la Defensa de la Naturaleza, para que los países de la región, Ministerios y demás entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 496</b></p> <p><b>MARCO NORMATIVO SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y ESCRITURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS PAÍSES ANDINOS</b></p>	<p>El Pleno del Parlamento Andino, recomendó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, acoger el MARCO NORMATIVO SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y ESCRITURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS PAÍSES ANDINOS.</p>	<p>El aporte en la educación en los países miembros del Parlamento Andino, al acoger el MARCO NORMATIVO SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y ESCRITURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS PAÍSES ANDINOS, en el que los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y los espacios dispuestos para reforzarlas han sido uno de los desafíos más grandes en materia de educación y cultura en la región. Los países miembros del Parlamento Andino, acogidos a los llamados de la comunidad internacional y reconociendo la importancia de la lectura y escritura para el desarrollo de sus sociedades han realizado esfuerzos por establecer y fortalecer planes, programas y políticas que permitan el fomento de esta.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 497</b></p> <p><b>MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS EN LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>El Pleno del Parlamento Andino, recomendó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, acoger el MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS EN LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Su aporte al mejoramiento de los sistemas penitenciarios de los países de la región andina, al presentar el MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS EN LA REGIÓN ANDINA, como instrumento presenta procesos de desarrollo normativo relacionados con este tema, conforme a lo señalado por el Acuerdo de Cartagena, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.</p>

<p><b>RECOMENDACIÓN No. 498</b></p> <p>Para acoger el “Manifiesto de la América Andina sobre Sustentabilidad Planetaria y nuestras Responsabilidades con las Generaciones Futuras, en el Marco de la Conferencia de las Naciones Unidas ‘Estocolmo +50’”</p>	<p>El Pleno del Parlamento Andino, recomendó a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración acoger el "Manifiesto de la América Andina sobre Sustentabilidad Planetaria y nuestras Responsabilidades con las Generaciones Futuras, en el Marco de la Conferencia de las Naciones Unidas ‘Estocolmo +50’".</p>	<p>Su aporte para los país de la región al adoptar la "guardianía de la Tierra", que fluye en las éticas de las cosmovisiones ancestrales de la América Profunda, como un nuevo principio que contribuye, juntamente con el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, a la evolución del derecho internacional ambiental, para realizar las acciones necesarias para desarrollar un diálogo de civilizaciones por la Tierra, y convocar para su implementación a la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas (UNAOS, por sus siglas en inglés), de manera conjunta con otras plataformas y organismos internacionales.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 501</b></p> <p><b>MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente recomendó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, acoger el MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>El aporte al sistema de justicia en los países miembros del Parlamento Andino, con la presentación del NORMATIVO PARA FORTALECER EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA REGIÓN ANDINA, con el objetivo de generar políticas y acciones que permitan mejorar el acceso a la administración de justicia para los ciudadanos que en amplios sectores sociales son vulnerados. Adicionalmente, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General de la Comunidad Andina, y los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 502</b></p> <p><b>PARA REGULAR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS FERTILIZANTES NITROGENADOS EN LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente recomendó a los ministerios de agricultura u órganos competentes de los Estados miembros del Parlamento Andino, desarrollar las acciones necesarias para enfrentar la carencia y el aumento de precios de los fertilizantes nitrogenados en la región.</p>	<p>Su aporte con el objetivo de garantizar la soberanía alimentaria y combatir la desnutrición infantil en los países de la región se recomendó a los ministerios de agricultura u órganos competentes de los Estados miembros del Parlamento Andino, realizar programas y/o implementar subsidios necesarios para evitar el incremento exponencial de los precios y garantizar el acceso a los fertilizantes nitrogenados en la región; así como coordinar con los productores agrícolas para revisar la posibilidad de realizar compras anticipadas de estos insumos, previniendo su escasez en los países andinos.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 504</b></p> <p><b>PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS PAISES DE LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente recomendó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, aprobar la PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>su aporte al dinamismo económico y comercial, tras recomendar la PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA PROMOVER LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LOS PAISES DE LA REGIÓN ANDINA, producto de los estudios técnicos correspondientes, en análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, las intervenciones de expertos en la materia, permitirá el desarrollo de las potencialidades productivas y energéticas; el impulso de los sistemas y cadenas agroalimentarias para la seguridad y soberanía alimentaria; la industrialización de los recursos minerales; el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad en la región andina.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 505</b></p> <p><b>MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN PRO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente recomendó Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, acoger el MARCO NORMATIVO PARA FORTALECER LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN PRO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA.</p>	<p>Su aporte permitirá a que los ciudadanos de los Estados Miembros, que con el propósito de garantizar una mayor cobertura y calidad educativa, además de desarrollar diferentes acciones para garantizar la promoción e implementación de los programas y/o las carreras de formación a nivel técnico y tecnológico que impulsan la competitividad y la productividad de la región andina; así como el desarrollo socioeconómico y ambiental de la población, la formación integral de seres humanos que respondan asertivamente ante las problemáticas de sus pueblos y naciones.</p>



<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>POR LA EMERGENCIA AMBIENTAL OCURRIDA EN EL PERÚ TRAS EL DERRAME DE 6.000 BARRILES DE PETRÓLEO</b></p>	<p>En cumplimiento de sus funciones reglamentarias, la Plenaria del Parlamento Andino, solicitó a la empresa Repsol la implementación de acciones de remediación.</p>	<p>El aporte de la acción implementada ante la situación ocurrida, fue la de poner a disposición del gobierno nacional del Perú y de las autoridades locales, todas las competencias políticas, democráticas y técnicas del Parlamento Andino, en especial, su Marco Normativo para la Gestión del Riesgo de Desastres; el cual, incluye políticas públicas, estrategias y acciones exitosas en materia de prevención y adaptación para evitar este tipo de desastres, así como de respuesta oportuna para mitigar los impactos cuando se materializan este tipo de desastres, además de solicitar a la empresa Repsol la implementación de acciones inmediatas, oportunas y efectivas para la remediación y reparación de los daños ocasionados por el derrame de petróleo que ha generado impactos negativos a corto, mediano y largo plazo en la flora en la flora, la fauna y los factores abióticos de los ecosistemas afectados, así como una reparación y compensación justa para las comunidades y personas afectadas por este desastre humano.</p>
<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>“EN RECONOCIMIENTO POR LA CREACIÓN DE LA RESERVA MARINA DE HERMANDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”</b></p>	<p>Reconocer la gestión del Gobierno de la República del Ecuador y su presidente Guillermo Lasso por la creación de la Reserva Marina Hermandad en la Zona Exclusiva Insular del archipiélago de Galápagos, con el objetivo de proteger todo el ecosistema marino y sus especies, priorizando el área de distribución de las especies migratorias.</p>	<p>El aporte para la conservación de la reserva marina, a la investigación científica dentro de la zona de Galápagos, además de que se ha puesto a las recomendaciones establecidas en el Marco Normativo para Luchar contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, y Fomentar el Desarrollo Sostenible de los Recursos Marítimos en los países miembros del Parlamento Andino y en el Pacto Andino de la Defensa de la Naturaleza la finalidad de delimitar y declarar Reservas Marinas y Terrestres en el contexto de conservación y recuperación de ecosistemas y especies.</p>
<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>CONDENANDO LA VIOLENCIA Y LAS ACCIONES BÉLICAS ENTRE LA FEDERACION DE RUSIA Y UCRANÍA</b></p>	<p>Se exhortó a las partes que están actualmente en el conflicto armado que cesen inmediatamente las hostilidades y se retomen los diálogos y canales diplomáticos para la solución de sus conflictos y diferencias, con el acompañamiento de la comunidad internacional.</p>	<p>Su aporte en pro de la paz y cualquier accionar bélico exhortando a los países en conflicto, a la Comunidad Internacional que se garanticen los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el bienestar de la población de la región, y a todos los organismos e instituciones del Sistema Andino de Integración para que desarrollen estrategias de asistencia a los ciudadanos andinos que se encuentran en la zona de conflicto, para garantizar su vida y seguridad.</p>
<p><b>DECISIÓN No. 1464</b></p> <p><b>APROBACIÓN MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DEL PARLAMENTO ANDINO</b></p>	<p>La Plenaria del Parlamento Andino decidió aprobar las modificaciones del Reglamento General del Parlamento Andino.</p>	<p>La modificación del presente Reglamento, permitirá que el Parlamento Andino al ser es el órgano deliberante de la Comunidad Andina, desarrolle sus actividades que tiene dentro de sus atribuciones como son la promoción y orientación del proceso de integración subregional andina, participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema sobre temas de interés común, y promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros.</p>
<p><b>RESOLUCIÓN No. 09</b></p> <p><b>PARA DECLARAR EL AÑO DE CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b></p>	<p>Se declaró al período comprendido entre julio del 2022 y julio del 2023 como año de conmemoración del vigésimo aniversario de la firma de la "CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS".</p>	<p>Su aporte a los países de la región para que todos los órganos e instituciones del Sistema de Integración Andina, con motivo de la conmemoración del vigésimo aniversario de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos durante el bienio 2022-2023, promuevan la organización y realización de programas y actividades regionales para difundir los principios de la Carta Andina, propiciar una cultura andina de respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de individuos y colectividades y sujetos que requieren protección especial.</p>
<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>“SALUDO POR EL BICENTENARIO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE COLOMBIA Y PERÚ”</b></p>	<p>Declaración de saludo a la República de Colombia y a la República del Perú, por el bicentenario de las relaciones diplomáticas iniciadas el 6 de julio de 1822, así como poner a disposición las capacidades técnicas, institucionales y políticas del Parlamento Andino para apoyar en la cooperación e integración de ambas naciones.</p>	<p>Su aporte en el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas de los dos países, así como, en el proceso de la integración subregional andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana.</p>

<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>“SALUDO SOBRE EL BICENTENARIO DEL CONGRESO DEL PERÚ”</b></p>	<p>Declaración de saludo a la República del Perú por el Bicentenario de instalación del Congreso de la República.</p>	<p>Su aporte consolida en las relaciones diplomáticas al extender la presente declaración por el bicentenario de instalación del Congreso de la República del Perú, al marcar un hito histórico para el país andino al dar inicio a la soberanía nacional; y exaltar la labor legislativa que realiza este órgano como pilar fundamental de la democracia y del Estado de derecho.</p>
<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>“SEGURIDAD DE PERIODISTAS Y DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN EN CONFLICTOS ARMADOS”</b></p>	<p>El Parlamento Andino en cumplimiento de sus atribuciones estipuladas en el Acuerdo de Cartagena y en su Reglamento General, declaró condenar el asesinato y extender una condolencia pública por la reciente muerte de la corresponsal de guerra Abu Akleh, así como, reconocer su trayectoria profesional, especialmente, en materia de cobertura de conflictos armados durante más de dos décadas.</p>	<p>Su aporte al exhortar a los países miembros del Parlamento Andino a observar las normas de Derecho Internacional Humanitario que protegen a los periodistas contra ataques en conflictos armados, con estricto apego a lo establecido en los Convenios de Ginebra y del Protocolo Adicional con relación a la Seguridad de Corresponsales de Guerra, garantizando la libertad de expresión.</p>
<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>SALUDO Y FELICITACIÓN POR LOS 53 AÑOS DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE CARTAGENA</b></p>	<p>El Parlamento Andino en cumplimiento de sus atribuciones estipuladas en el Acuerdo de Cartagena y en su Reglamento General, acordó conmemorar los 53 años del proceso andino de integración, considerado pionero en la región, el cual inició con la firma del Acuerdo de Cartagena.</p>	<p>Su aporte a la región al reiterar el compromiso del Parlamento Andino, como órgano deliberante del Sistema Andino de Integración, frente al fortalecimiento de los procesos integracionistas, la armonización legislativa y la participación ciudadana, en aras de construir sociedades prósperas y en paz; resaltando la importancia y los beneficios del multilateralismo como una herramienta de progreso armónico y sostenible.</p>
<p><b>DECLARACIÓN</b></p> <p><b>PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE EEUU A INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PAÍSES DEL CONTINENTE EN LA “IX CUMBRE DE LAS AMÉRICAS”</b></p>	<p>El Pleno del Parlamento Andino, exhortó al Presidente del gobierno de los Estados Unidos, a que invite a todos los Presidentes y Jefes de Estado de los gobiernos americanos sin excepción alguna, para asistir y participar en igualdad de condiciones, en la IX Cumbre de las Américas.</p>	<p>Su aporte dado que establece como atribución del Parlamento Andino “Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los países miembros, los órganos e instituciones del Sistema, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países”; con el objetivo de que se garantice la participación de todos los países y Jefes de Estados del continente americano en la Cumbre de las Américas, dentro de un nuevo marco de inclusión, cooperación y no discriminación.</p>

<b>POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA</b>		
<b>DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA</b>	<b>DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS</b>	<b>EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA DE IGUALDAD</b>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 499</b></p> <p><b>PARA IMPULSAR LA REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS AÉREAS EN TRANSPORTES DE PERSONAS ENTRE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA</b></p>	<p>El Pleno del Parlamento Andino, recomendó a la Secretaría General de la Comunidad Andina para que, en el marco de sus atribuciones establecidas en la Decisión 582, convoque al Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas, para tratar el alza de las tarifas en la prestación de este tipo de servicios dentro la región Andina.</p>	<p>El principal aporte es que al reducir las tarifas aéreas se permitirá el avance del proceso de integración económica de la subregión, que se ejercerá principalmente en el sector energético, de transporte y comunicaciones y comprenderá las medidas necesarias a fin de facilitar el tráfico y la libre movilidad de los ciudadanos a nivel fronterizo entre los países miembros.</p>
<p><b>RECOMENDACIÓN No. 503</b></p> <p><b>PROGRAMA REGIONAL SOLIDARIO PARA POBLACIONES MIGRANTES DE ACOGIDA EN LA REGIÓN ANDINA Y RETORNO VOLUNTARIO</b></p>	<p>El Pleno del Parlamento Andino remendó a los Estados miembros del Parlamento Andino a impulsar un Programa Solidario para Poblaciones Migrantes en los Países de la Región Andina. Se propone la formulación e implementación de este programa a partir de un acuerdo regional entre los países andinos.</p>	<p>Con su aporte se busca coordinar, cooperar y aunar esfuerzos presupuestales de los Estados miembros y de cooperación internacional de los diversos países donantes, organismos intergubernamentales, banca multilateral y organismos de crédito, para alcanzar: Acuerdos de libre circulación, acuerdos en materia de protección a migrantes, agilizar los tiempos de respuesta a las solicitudes de refugio, operatividad inmediatamente el retorno digno y solidario de los migrantes que voluntariamente así lo decidan en la región Andina.</p>

### 3.2 PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	NO	N/A
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	SI	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/11D8FrVltjuGTm7Tzu1woSbXsPveNye7O?usp=share_link">https://drive.google.com/drive/folders/11D8FrVltjuGTm7Tzu1woSbXsPveNye7O?usp=share_link</a>

### 3.3 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	NO		NO APLICA
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO		NO APLICA
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	NO		NO APLICA
DIÁLOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN	NO		NO APLICA
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA	NO		NO APLICA
OTROS	SI	6	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1PeverM3qxUzrKfHK5rv50sfutmbFiaRi?usp=share_link">https://drive.google.com/drive/folders/1PeverM3qxUzrKfHK5rv50sfutmbFiaRi?usp=share_link</a>

#### Eventos de participación de la sociedad civil en procesos de integración andina

##### a) Ejecución de eventos de participación de la sociedad civil en procesos de integración andina.

A continuación, se presenta un detalle de eventos realizados.

EVENTOS CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ANDINA				
N°	Fecha	Tipo	Lugar	Tema
1	07/03/22	Reunión con la Universidad de Guayaquil	Campus Universidad de Guayaquil	1. Fortalecimiento de acciones conjuntas en temas de participación para la formación de Parlamentos Andinos Juveniles Universitarios.
2	06/04/22	Evento Rendición de Cuentas 2021	Sede Parlamento Andino - Quito	Presentación del Informe de Rendición de Cuentas y audiencia pública correspondiente al año 2021 de la ORNPE.
3	24/03/22	Firma Convenio Interinstitucional Universidad Central del Ecuador	Campus Universidad Central del Ecuador - Quito	1. Firma del convenio de prácticas pre profesionales ente la UCE y el Parlamento Andino Oficina de la Representación Nacional del Ecuador.
4	22/04/22	Evento Día de la Tierra	Cochasquí - Pichincha	Ceremonia ancestral en conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra.



5	01/04/22	Firma Convenio Interinstitucional con la Universidad San Francisco de Quito	Campus Universidad San Francisco de Quito	1. Firma del convenio de prácticas pre profesionales ente la USFQ y el Parlamento Andino Oficina de la Representación Nacional del Ecuador.
6	27/04/22	Reunión Sistema Andino de Integración (SAI)	Ministerio de Relaciones Exteriores - Ecuador	1. Dialogar e intercambiar información acerca de la contribución efectiva que los órganos del sistema andino pueden efectuar a la recuperación económica y social post pandemia. 2. Articulación entre la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, Nacionalidades y Naciones Originarias del Parlamento Andino con el Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas adscrito a la Secretaria General, creada mediante Decisión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. 3. Fortalecimiento de la colaboración del Banco de Desarrollo América Latina, apoyo para estabilizar la macroeconomía financiera con acuerdos como el Fondo Latinoamericano de Reservas.
7	13/06/22	Firma Convenio Interinstitucional con la Universidad Técnica Particular de Loja	Campus Académico UTPL - Loja	1. Firma del convenio de prácticas pre profesionales ente la UTPL y el Parlamento Andino Oficina de la Representación Nacional del Ecuador.
8	21/07/2022 22/07/2022	Encuentro Binacional de Pueblos Indígenas de Frontera Pastos y Awá, Ecuador – Colombia.	Auditorio Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Carchi	1. Integración de los pueblos indígenas de frontera en lo social, cultural, desarrollo, libre tránsito, medio ambiente y derechos colectivos indígena y derechos humanos.
9	08/08/22	Condecoración al Expresidente Dr. Rodrigo Borja	Residencia Ex Presidente Dr. Rodrigo Borja	1. Condecoración Simón Bolívar a la Integración Latinoamericana al Ex Presidente del Ecuador Dr. Rodrigo Borja.
10	20/10/22	Firma Convenio Interinstitucional con CONAGOPARE PICHINCHA	Sede del CONAGOPARE	1. Fortalecer la cooperación entre ambas instituciones e impulsar acciones de emprendimiento, integración de las comunidades rurales que impulsen las acciones de mujeres del campo en temas productivos. 2. Impulsar emprendimientos con mujeres rurales de la Provincia. 3. Integrar a mujeres líderes de comunidades rurales para el fortalecimiento de sus derechos y la generación de propuestas de política pública ante el Estado ecuatoriano.
11	22/11/22	Condecoración a la Universidad del Azuay	Sede Universidad del Azuay	1. Condecoración Gabriela Mistral a la Universidad del Azuay por su destacada labor en pro de la cultura y educación en Ecuador.
12	02/12/22	Foro "Derecho al Olvido en la era digital y la Violencia contra las Mujeres en la era digital en los Países Andinos".	Auditorio Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Pastaza	1. Presentación de expertos en la temática "Derecho al olvido en la era digital y la Violencia contra las Mujeres en la era digital en los Países Andinos". 2. Generación de insumos para el desarrollo del Marco Normativo sobre Derecho al Olvido en el Parlamento Andino.

13	02/12/22	<b>Firma Convenio Interinstitucional Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades</b>	Auditorio Casa de la Cultura Ecuatoriana - Núcleo de Pastaza - Puyo	Firma del convenio cooperación interinstitucional para desarrollar proyectos institucionales y acciones encaminadas a temas de violencia de género, ambientales, migración y temas fronterizos de los pueblos indígenas entre la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y el Parlamento Andino Oficina Ecuador.
----	----------	---	---	---

### PROGRAMA 01: Administración Central

*Descripción del programa:* El programa plantea mejorar el nivel de gestión institucional mediante la capacitación del talento humano y el mejoramiento de los procesos administrativos y financieros.

#### Actividades de Gasto Permanente

ACTIVIDADES DE GASTO PERMANENTE			
Descripción del Actividad	Resultados Alcanzados	Beneficiarios	Comentarios
Actualización y Reforma de la Normativa Interna	Reglamento único actualizado de la Normativa Interna Mejora de los procesos administrativos y distribución de funciones	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional	1. Actualizar y mejorar los procesos administrativos a través de la optimización y delimitación de funciones del personal, así como acatando las observaciones realizadas por el ente de control Contraloría General del Estado
Optimización de la Gestión Documental y Archivo	Optimización de las gestión documental, con el uso de firma electrónica y archivos digitales	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional	1. Con la optimización de la gestión documental y archivos, se lograra un ahorro en insumos, material de oficina e imprenta y la optimización del archivo y gestión comunal.
Evento Rendición de Cuentas 2021	Presentación del Informe de Rendición de Cuentas y audiencia pública correspondiente al año 2021 de la ORNPE.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía	1. Fortalecimiento Institucional 2. Vinculación de la academia en labores parlamentarias, como prácticas pre profesionales.
Visita Protocolar a la Embajada de Cuba	Se abordaron temas de integración y fortalecer las relaciones con los Parlamentos Latinoamericano y Caribeños.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía	1. Se trataron temas de cooperación (salud y educación) y fortalecimiento de las relaciones con los Parlamentos Latinoamericano y Caribeños.
Firma del Convenio Interinstitucional con CONAGOPARE PICHINCHA	Firma Convenio Interinstitucional CONAGOPARE PICHINCHA con el objetivo de fortalecer la cooperación entre ambas instituciones e impulsar acciones de emprendimiento,	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía	1. Impulsar emprendimientos con mujeres rurales de la Provincia. 2. Integrar a mujeres líderes de comunidades rurales, universidades y colegios.



	integración de las comunidades rurales que impulsen las acciones de mujeres del campo en temas productivos.		
Firma del Convenio Interinstitucional con la Universidad Central del Ecuador	Firma del convenio de prácticas pre profesionales entre la Universidad central del Ecuador y la Oficina de la Representación Nacional del Ecuador del Parlamento Andino.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía	1. Fortalecimiento Institucional 2. Vinculación de la academia en labores parlamentarias, como prácticas pre profesionales.
Firma del Convenio Interinstitucional con la Universidad Técnica Particular de Loja	Firma del convenio de prácticas pre profesionales entre la UTPL y la Oficina de la Representación Nacional del Ecuador del Parlamento Andino.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía	1. Fortalecimiento Institucional 2. Vinculación de la academia en labores parlamentarias, como prácticas pre profesionales.
Evento firma Convenio Interinstitucional con la Universidad San Francisco de Quito	Firma del convenio de prácticas pre profesionales entre la USFQ y la Oficina de la Representación Nacional del Ecuador del Parlamento Andino.	Parlamentarios y Servidores de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional Ciudadanía	1. Fortalecimiento Institucional 2. Vinculación de la academia en labores parlamentarias, como prácticas pre profesionales.

Adicionalmente, los Honorables Parlamentarios Andinos han asistido a un total de 33 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2022.

### 3.4 MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO		NO APLICA
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO		NO APLICA
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	NO		NO APLICA
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO		NO APLICA
OTROS	NO		NO APLICA

### 3.5 PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
FASE 0	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Secretaría Nacional dispone el inicio del proceso y la conformación del equipo de trabajo para el Proceso de Rendición de Cuentas 2022.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 0	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Reunión preparatoria de sistematización y cronograma del proceso de Rendición de Cuentas 2022.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	Verificación de cumplimiento de metas e indicadores POA 2022	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Recopilación y consolidación de la información de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Realizada por la Dirección de Planificación y el equipo de Rendición de Cuentas de Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 1	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	SI	Realizada por el equipo de Rendición de Cuentas de Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 2	DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	SI	Página web y redes sociales de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 2	PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	SI	Dirección de Comunicación y el Equipo de Rendición de Cuentas de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 2	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	SI	Se realiza el evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas 2022, en la Sede de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador, con participación de la ciudadanía.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 2	RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN LA PLAZO ESTABLECIDO	SI	04 de mayo de 2023	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 2	INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Se incorporan los aportes recibidos mediante el correo institucional detallado en el promocional en redes sociales de la de la Oficina de Representación Parlamentaria del Ecuador.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
FASE 3	ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	SI	Se ingresa la información recibida a partir del 08 de mayo de 2022.	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>
DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS:				

### 3.6 INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Se incorporarán una vez se cuente con los aportes, esto se realizará durante los 8 días posterior a su publicación en la pagina web y redes sociales.

### 3.7 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

No aplica. El Parlamento Andino no ha destinado presupuesto institucional para acciones de promoción en medios de comunicación.

### 3.8 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	NO	N/A
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	<a href="https://www.parlamentoandino.org">https://www.parlamentoandino.org</a>

### 3.9 PLANIFICACIÓN SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SI	<a href="https://drive.google.com/file/d/1-vmIqAwmUS3DUAo8g8V_nffgtToifcw/view?usp=share_link">https://drive.google.com/file/d/1-vmIqAwmUS3DUAo8g8V_nffgtToifcw/view?usp=share_link</a>
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	SI	<a href="https://drive.google.com/file/d/1hN3ILZ4CgMYOpHm83bavB-bFTBJYd6_n/view?usp=share_link">https://drive.google.com/file/d/1hN3ILZ4CgMYOpHm83bavB-bFTBJYd6_n/view?usp=share_link</a>

### 3.10 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA

En el año 2022, los Honorables Parlamentarios Andinos de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador, elaboraron un total de 13 proyectos de instrumentos de pronunciamiento propuestos a la plenaria del Parlamento Andino, y 13 eventos de participación con la sociedad civil en procesos de integración misma que fue reportada en los sistemas de la Secretaría Nacional de Planificación, conforme se detalla a continuación:

<b>ELABORACIÓN DE PROYECTOS INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO ENERO - DICIEMBRE 2022</b>
<b>Proyecto</b>
<b>I SEMESTRE 2022</b>
DECLARACIÓN “EN RECONOCIMIENTO POR LA CREACIÓN DE LA RESERVA MARINA DE HERMANDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR”
DECLARACIÓN “A LA ASAMBLEA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN LA SENTENCIA NO. 34-19-IN/21 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR”.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN RECHAZO A LA ACTIVIDAD MINERA EN LA PROVINCIA DEL NAPO, REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AL EQUIPO INDEPENDIENTE DEL VALLE DEL ECUADOR COMO REFERENTE SOCIAL Y DEPORTIVO DE LA REGIÓN ANDINA
DECLARACIÓN DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE JULIO DE 2022 Y JULIO DEL 2023 COMO AÑO DE CONMEMORACIÓN DE LOS VEINTE AÑOS DE VIGENCIA DE LA CARTA ANDINA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
PROYECTO DE MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE EN LA REGIÓN ANDINA
DECLARACIÓN “SEGURIDAD DE PERIODISTAS Y DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN EN CONFLICTOS ARMADOS”
DECLARACIÓN PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE EEUU A INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PAÍSES DEL CONTINENTE EN LA “IX CUMBRE DE LAS AMÉRICAS”
PROYECTO DE MARCO NORMATIVO PARA EL MEJORAMIENTO EN LAS HABILIDADES DE LECTURA Y ESCRITURA DE LOS PAÍSES ANDINOS.
<b>II SEMESTRE 2022</b>
PROYECTO DE MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE EN LA REGIÓN ANDINA
PROYECTO DE MARCO NORMATIVO PARA EL MEJORAMIENTO EN LAS HABILIDADES DE LECTURA Y ESCRITURA DE LOS PAÍSES ANDINOS
DECLARACIÓN EN RECHAZO AL CASO DE DESAPARICIÓN DE MARIA BELÉN BERNAL OTAVALO EN ECUADOR
PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA RATIFICAR LA SOLIDARIDAD Y EL APOYO A LA REPÚBLICA DE CUBA EN SU INGENTE BATALLA CONTRA EL BLOQUEO IMPUESTO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBJETIVOS ESTRATEGICOS / COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO
	No. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
Promover en los países de la Subregión Andina la difusión de los principios y normas que orientan el establecimiento de un nuevo orden internacional y el afianzamiento del sistema democrático de paz y justicia internacionales.	1	Pretende medir el accionar del Parlamento Andino y el fortalecimiento de integración en la región andina con el desarrollo de instrumentos de pronunciamientos y normativas, que sean acorde a las reales necesidades de la sociedad civil en los países de la Subregión Andina.	Número de proyectos de Instrumentos de Pronunciamiento propuestos a la Plenaria del Parlamento Andino Por la Oficina de la Representación Nacional	12	13	108,33%	LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE POR LO QUE SE CUMPLIÓ CON EL 108,33% DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE INSTRUMENTOS DE PRONUNCIAMIENTO PROPUESTOS A LA PLENARIA DEL PARLAMENTO ANDINO PLANIFICADOS.	HA CUMPLIDO CON EL FIN DE PROMOVER LAS 13 NORMAS PARA ESTABLECER Y AFIANZAR EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE PAZ Y JUSTICIA EN LA REGIÓN ANDINA.
Fortalecer la capacidad institucional de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador.	2	Se trata de un objetivo que busca medir la participación ciudadana, a través de la realización de eventos en los cuales diferentes actores de la sociedad civil abordan sobre sus problemáticas de interés regional, dentro de las atribuciones del Parlamento Andino.	Número de Eventos de participación con la sociedad civil en procesos de integración andina, como foros talleres y eventos sociales y culturales.	8	13	162,50%	LOS RESULTADOS SE EXPRESAN EN PORCENTAJE, POR LO QUE SE CUMPLIÓ CON EL 162,50%, RESPECTO A LO PLANIFICADO.	HA CUMPLIDO CON EL FIN DE DESARROLLAR 13 EVENTOS EN LOS CUALES SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN ANDINA.

### 3.11 CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Parlamento Andino en el año 2022 ejecutó el **99.88%** de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de sus atribuciones.

La entidad tiene dos programas, **001** (Administración Central) y **55** (Armonización Legislativa para el Área Andina), que están relacionados con los Objetivos 7 (Incentivar una sociedad libre y participativa, con un Estado cercano con servicios de calidad y calidez) y 9 (Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo) del Plan Nacional de Desarrollo. En 2022, tuvo un presupuesto asignado de **USD 1.844.615,35** y ejecutó **USD 1.842.418,49**.

TIPO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.633.007,41	1.630.970,56	99,88%
ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA PARA EL ÁREA ANDINA	211.607,94	211.447,93	99,92%
<b>TOTAL</b>	<b>1.844.615,35</b>	<b>1.842.418,49</b>	<b>99,88%</b>

### 3.12 PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
REGIMEN ESPECIAL	1	17.856,76	1	17.856,76	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?trx=50007#">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?trx=50007#</a>
MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS	2	44.000,00	2	44.000,00	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QnulM-Zux8vzOlufEQx2pv1IW-6Fuddrnf1DRont1xs">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=QnulM-Zux8vzOlufEQx2pv1IW-6Fuddrnf1DRont1xs</a>
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	8.991,00	1	8.991,00	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EC/resumenContractual1.cpe?idSoliCompra=rUiCoQ9j7i2fvUYwyhoLNvdPYb9hUZOIJN9xsbKlviY.&amp;cnt=OB6y4cMw5m_xKySTXH7gVa5gqt91QjmXG7xkB2DmO4I.&amp;contratold=vlxVZ9hDhu2gChpmXjmiDHjhSxU4lwmDOE2iOQGPrsk">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EC/resumenContractual1.cpe?idSoliCompra=rUiCoQ9j7i2fvUYwyhoLNvdPYb9hUZOIJN9xsbKlviY.&amp;cnt=OB6y4cMw5m_xKySTXH7gVa5gqt91QjmXG7xkB2DmO4I.&amp;contratold=vlxVZ9hDhu2gChpmXjmiDHjhSxU4lwmDOE2iOQGPrsk</a>
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4	2.865,49	4	2.865,49	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?trx=50007">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?trx=50007</a>
ÍNFIMAS CUANTÍAS	93	54.246,02	93	54.246,02	<a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/frmDetInfxAnio.cpe?idInf=E2CrN12L2wNCbZq4GL9vi5ct_fSGP3mtw6tqPL-chnc.&amp;c=2">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/frmDetInfxAnio.cpe?idInf=E2CrN12L2wNCbZq4GL9vi5ct_fSGP3mtw6tqPL-chnc.&amp;c=2</a>

### 3.13 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

El Parlamento Andino tiene un presupuesto institucional codificado de **USD 1.844.615,35**, enfocado en un 100% en gasto corriente es, de este presupuesto se ejecutó **USD 1.842.418,49**, lo que indica que fue ejecutado en un **99,88%**.

Cabe destacar que el Parlamento no tiene gasto de inversión planificado, asignado en el presupuesto antes, mencionado.

A continuación, una tabla explicativa:

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
1.844.615,35	1.844.615,35	1.842.418,49	NO APLICA	NO APLICA	99,88%

Hasta aquí el Informe Preliminar Narrativo de Rendición de Cuentas del período Enero – Diciembre de 2022.

**Dirección de Planificación**  
**PARLAMENTO ANDINO**